



RESOLUCION N° 083-85

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 MAR. 1985

Expte. N° 074/85

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación de Fs. 9 de la Sra. Francisca Konoval de Brandán, del 13 de Febrero pasado; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se gestione la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de la Sra. Beatriz Isabel Torres de Brandán, quien revistió como empleada de la Universidad hasta su deceso ocurrido el 25 de Diciembre de 1984;

Que Dirección de Personal a Fs. 10 informa que el Decreto nro. / 1.343/74, modificado por el N° 93/79, en el artículo 7°, apartado III, establece lo siguiente:

"Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos del servicio el coeficiente aplicable será 7.50".

"Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo a las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades / lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro".

Que en cuanto a los derechohabientes, según lo establecido por los artículos 38, inciso 1°, apartado a), 40 y 41 de la Ley N° 18.037-T.O. 1976, serían los hijos de la fallecida Sra. Beatriz Isabel Torres de Brandán;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo dictado por Asesoría Jurídica a Fs.10 vuelta y lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la suma de pesos argentinos cien-
to cincuenta mil ciento nueve pesos con cuarenta y un centavos(\$a.150.109,41),
a favor de los niños Beatriz Eloisa BRANDAN, D.N.I. N° 23.653.072, y Guillermo /
Raúl BRANDAN, D.N.I. N° 24.888.251, hijos de la Sra. Beatriz Isabel de BRANDAN, /
D.N.I. N° 11.283.226, viuda, ex-agente del agrupamiento servicios generales, ca-
tegoría 8, fallecida el 25 de Diciembre de 1984, según fotocopia del acta de de-
función obrante a Fs. 1, expedida por la Dirección General del Registro del Esta-
do Civil y Capacidad de las Personas de Salta, en concepto del subsidio estable-
cido por el Decreto N° 1.343/74, modificado por el N° 93/79.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el mencionado importe resulta de la aplica- /
ción de la siguiente operación matemática:

...//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 074/85

- Básico:.....\$a.	9.575,00
- Adicional dedicación:.....\$a.	9.575,00
- Antigüedad:.....\$a.	308,62
- Adic. Esp. Remun.no bonificable:...\$a.	4.405,00
- Decreto N° 2.765/84:.....\$a.	3.429,00
- Total:.....\$a.	27.292,62
- Coeficiente:.....\$a.	5,50
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.\$a.	150.109,41
	=====

ARTICULO 3°.- Determinar que el pago del referido subsidio deberá efectuarse a nombre de la recurrente, señora Francisca KONOVAL de BRANDAN, D.N.I. N° 11.282.138, una vez que acredite la tutela de los menores mencionados en el artículo 1°, y en su defecto el importe respectivo se depositará en el juicio donde se tramita / el otorgamiento de dicha tutela.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Salum Amado
SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 083-85